Tipo: DECRETO





## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

## **DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

## **CONSIDERANDO**

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022" de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202203003340 del 17 de junio de 2022 y radicado No. 202203003678 del 8 de julio de 2022, concepto favorable para realizar traslado de recursos a proyectos de inversión por valor de \$1.000.000.000 y \$428.493.690 respectivamente.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar traslado presupuestal por valor de \$1.000.000.000 a través de oficio con radicado No. 2022030206925 del 24 de junio de 2022 y traslado de recursos por valor de \$428.493.690 a través de radicado No. 2022030224669 del 15 de julio de 2022.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar, mediante oficio con

radicado No. 202201008374 del 17 de junio de 2022 y No. 202201010045 del 12 de julio de 2022

e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos a los proyectos de inversión, para realizar actividades requeridas para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43012	050058	\$1.428.493.690	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia
		Total			\$1.428.493.690	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43011	050064	\$1.000.000.000	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43011	050057	\$154.716.789	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43011	050053	\$154.716.789	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43011	050059	\$96.035.568	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del Departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43021	050063	\$23.024.544	Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia
				TOTAL	\$1.428.493.690	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Medellín, a los ÍNÍBAL∕GA∜IR∕IA ¢OK∕REA Gobernador de Antioquia coldellarays JUAN **FERNÁNDEZ** CATALINA NARANJO AGUIRRE Secretar Secretaria de Hacienda NOMBRE **FECHA** 25/07/2022 Revisó Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto Revisó Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda Revisó y aprobó Luz Aide Correa Aguirre, Subsecretaria de Hacienda (E) Vo.Bo. David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico